



"Por el cual se modifica el acuerdo No. 0022 del 16 de septiembre de 1997"
"Por el cual se establece el sistema de investigación y se expide el reglamento de Investigación de la Universidad de Cundinamarca"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por los artículos 69 de la Constitución Política, 65 de la Ley 30 de 1992, y 6° literal d) del Acuerdo No. 0013 del 23 de mayo de 1996, Estatuto Orgánico.

ACUERDA

ARTICULO 1°.- El literal d) artículo 18 del Acuerdo No. 0022 del 16 de septiembre de 1997, quedará así:

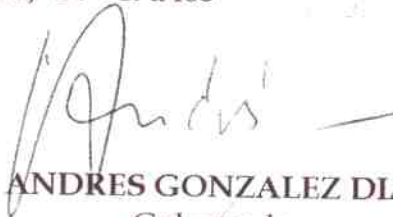
- d) Para iniciar el proceso de desembolsos se presentará por el responsable del proyecto de investigación, una póliza de garantía y cumplimiento otorgada por una compañía de seguros en cuantía equivalente al 10% del valor total del proyecto.

Se exceptúa el evento en que el responsable de la investigación sea profesor de Tiempo Completo o Medio Tiempo.

ARTICULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C. a los


ANDRES GONZALEZ DIAZ
Gobernador
Presidente Consejo Superior


LUIS ARTURO RODRIGUEZ BUTRAGO
Secretario General
Secretario Consejo Superior.